SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

N° 166 -2016-J-OPE/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 24 JUN. 2016

VISTO:

El Informe N° 249-2016-OEL-OGA/INS, de fecha 15 de junio de 2016, emitido por la Oficina Ejecutiva de Logística, respecto a la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2016-J-OPE/INS, de fecha 12 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 063-2016-J-OPE/INS, N° 099-2016-J-OPE/INS, N° 107-2016-J-OPE/INS, N° 121-2016-J-OPE/INS y Resolución Directoral N° 252-2016-J-OPE/INS se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016;

Que, a través del documento de visto, la Oficina Ejecutiva de Logística solicita la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de **EXCLUIR** un (01) procedimiento de selección con número de referencia 38; **INCLUIR** dos (02) procedimientos de selección que contarán con los números de referencia 87 y 88; y, **MODIFICAR** la descripción del servicio a contratar contenido en el número de referencia 48, los cuales se mencionan en el citado informe;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que *"(...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";*

Que, asimismo en el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE-CD, se señala *que "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previstos en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial";*

Que, en el numeral 7.6.2. de la citada directiva, se señala que *"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";*

E. GOZZER

S. Saravia

A. MUÑANTE M

R. CHIRRE

V. ZANETTI P.

M. CERNA H.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es Copia Fiel del Original que he tenido a la vista y que he devuelto al interesado. Registro N° 399 Lima 27/6/2016
María Cerna Hinostroza
FEDATARIO

Que, el numeral 7.6.3 de la misma directiva, señala que *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado"*;

Que, en la Duodécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se señala que *"Para elaborar el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2016, cada área usuaria de las Entidades determina sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios a ser convocados en función a sus metas institucionales. Asimismo, el órgano de las contrataciones en coordinación con el área usuaria, debe determinar el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios en general y consultorías en general, así como el costo programado, en el caso de consultorías de obras y ejecución de obras. Mediante directiva el OSCE establece los otros aspectos referidos al Plan Anual de Contrataciones"*;

S. Saravia

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario, aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del INS; precisando que para el caso de las inclusiones solicitadas, para el procedimiento de selección con número de referencia 87, se ha verificado que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000000473 expedida por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; y, para el procedimiento de selección con número de referencia 88, se ha verificado que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000000294 expedida por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica; encontrándose garantizada la programación de recursos para los procedimientos de selección que se incluyen;

A. MUÑANTE M

Con el visto bueno de la Subjefatura, la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Logística; y,

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2016-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2016, a fin de **EXCLUIR** un (01) procedimiento de selección con número de referencia 38; **INCLUIR** dos (02) procedimientos de selección que contarán con los números de referencia 87 y 88; y, **MODIFICAR** la descripción del servicio a contratar contenido en el número de referencia 48, de acuerdo con la información contenida en los Anexos N° 01, 02 y 03 que se adjuntan como parte de la presente Resolución.

R. CHIRRE

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Logística de la Oficina General de Administración publique el contenido de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina Ejecutiva de Logística, a la Oficina General de Administración y al Órgano de Control Institucional.

I. ZANETTI P.

Regístrese y Comuníquese

Dr. Ernesto Gozzer Infante
Jefe
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

""Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Anexo N° 01

EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2016 - INS

					A)	AÑO	2016
B)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C)	SIGLAS	INS	D) RUC	20131263130
E)	PLIEGO	131-INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	F)	UNIDAD EJECUTORA	151	G) INSTRUMENTO QUE MODIFICA	

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
38	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	1-BIENES	-	ADQUISICIÓN DE VACUNA CONTRA LA HEPATITIS A 160 LF/0.5 ML INY 1 DOSIS	5-UNIDAD	500	41,475.00	1-SOLES	00	3-MARZO	EXCLUSIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Of. Ejecutiva de Logística
V. CHIRRE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Of. Gral. de Administración
A. MUÑANTE M

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

""Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Anexo N° 02

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2016 - INS

					A)	AÑO	2016
B)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C)	SIGLAS	INS	D)	RUC	20131263130
E)	PLIEGO	131-INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	F)	UNIDAD EJECUTORA	151	G)	INSTRUMENTO QUE MODIFICA	

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
87	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL PARA SU INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA NETLAB	187-SERVICIO	1	65,000.00	1-SOLES	09	6-JUNIO	INCLUSIÓN

N° REF.	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
88	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ELABORACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SISTEMA NETLAB	187-SERVICIO	1	59,000.00	1-SOLES	09	6-JUNIO	INCLUSIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Of. Ejecutiva de Logística
CHIRRE

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD Of. Gral. de Administración
A. MUÑANTE M.

MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

""Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Anexo N° 03

MODIFICACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DEL NÚMERO DE REFERENCIA 48 EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2016 - INS

					A)	AÑO	2016
B)	NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	C)	SIGLAS	INS	D) RUC	20131263130
E)	PLIEGO	131-INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	F)	UNIDAD EJECUTORA	151	G) INSTRUMENTO QUE MODIFICA	

DICE:

N° REF.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
48	MCD 90-2015-OPE/INS	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE MODULO PREFABRICADO DEL CNCC	187-SERVICIO	1	1,260.000.00	1-SOLES	09	3-MARZO	MODIFICACIÓN

DEBE DECIR:

N° REF.	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO / MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	N° ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	ANEXO
48	MCD 90-2015-OPE/INS	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA	2-SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE UN MODULO PREFABRICADO DE DRYWALL, ESTRUCTURA METÁLICA DESMONTABLE PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL CNCC – SEDE CHORRILLOS	187-SERVICIO	1	1,260.000.00	1-SOLES	09	3-MARZO	MODIFICACIÓN

RUÑANTE M.

R. CHIRRE